

- La duración del subsidio será de 180 días.
- Trabajadores mayores de 52 años, y menores de 60 años, con o sin responsabilidades familiares.
  - La duración del subsidio será de 300 días.
- Trabajadores mayores de 52 años que tengan periodo de cotización suficiente para jubilarse en el REASS, o mayores de 60 años, sin esa condición.
  - La duración del subsidio será de 360 días.

B) Trabajadoras que acceden al subsidio por desempleo teniendo menos de 35 jornadas reales cotizadas en el Régimen Especial Agrario:

La duración del subsidio en estos casos está en función de la edad, los periodos cotizados a la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen General con determinadas limitaciones.

#### **Cuantía del subsidio**

- la cuantía diaria del subsidio será del 75% del Salario Mínimo Interprofesional diario vigente en cada momento, que corresponda según la edad, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- el subsidio comprenderá, además, el abono al trabajador del importe de la parte de la cuota fija mensual del trabajador, vigente en cada momento, al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondiente a los días de percepción del subsidio.
- el número máximo de días de percepción del subsidio en cada mes será igual a la diferencia entre treinta y el número de días declarados como trabajados, o percibidos de prestación de incapacidad temporal o maternidad.

#### **Subsidio especial en favor de trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario mayores de 52 años**

##### **Beneficiarios y requisitos especiales**

Tendrán derecho a este subsidio aquellos trabajadores de dicha edad que además de reunir los requisitos que con carácter general se han indicado para el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales del R.E.A.S.S., excepto el de

cotización, hayan cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual y haber sido perceptores del subsidio ininterrumpidamente durante los cinco últimos años y acrediten que, en el momento de la solicitud, reúnen el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

#### **Duración del Subsidio**

La duración anual del subsidio será de 360 días.

Una vez agotado el derecho al subsidio a que hubiere lugar, se reanudará el derecho al mismo cada doce meses, a contar desde el inicio del primer derecho, sin necesidad de acreditar jornadas reales cotizadas.

Estas reanudaciones anuales se efectuarán hasta que el trabajador alcance la edad para acceder a cualquier tipo de jubilación.

La aplicación del subsidio de desempleo agrario ha supuesto durante el año 2000 un gasto de 153.612 millones de pesetas, un 6,9% superior al del año precedente (Cuadro nº 15). El número de trabajadores beneficiarios del subsidio en el mismo año fue de 224.170 (Cuadro nº 16).

## **6. SEGUROS AGRARIOS**

### **Legislación**

El Plan Anual de Seguros Agrarios para el ejercicio 2000, norma a través de la cual se concreta la aplicación de los Seguros Agrarios durante el mencionado ejercicio, fue aprobado por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 3 de diciembre de 1999, publicándose en el Boletín Oficial del Estado el 23 de diciembre de 1999.

Para el desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan en materia de subvenciones, se dictó la Orden del Ministerio de la Presidencia de 5 de enero de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2000, mediante la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los

Cuadro n.º 15:

**GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO AGRARIO**  
(Millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
I. En pesetas de cada año										
Andalucía .....	81.615,4	80.657,1	87.938,0	91.509,0	106.358,0	110.146,0	113.211,5	120.591,2	126.357,0	134.714
Extremadura .....	12.778,2	12.339,4	12.807,0	13.929,0	15.372,0	15.984,0	16.230,0	16.787,4	17.374,0	18.898
<b>Total .....</b>	<b>94.393,6</b>	<b>92.996,5</b>	<b>100.745,0</b>	<b>105.438,0</b>	<b>121.730,0</b>	<b>126.130,0</b>	<b>129.443,5</b>	<b>137.378,6</b>	<b>143.731,0</b>	<b>153.612</b>
Complem.prestación familiar.....	363,1	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
<b>Total General</b>	<b>94.756,7</b>	<b>92.996,5</b>	<b>100.745,0</b>	<b>105.438,0</b>	<b>121.730,0</b>	<b>126.130,0</b>	<b>129.443,5</b>	<b>137.378,6</b>	<b>143.731,0</b>	<b>153.612</b>

(1) La normativa que regula esta prestación fue derogada por el Real Decreto 1/92 de 2 de abril.  
Fuente: INEM.

Cuadro n.º 16:

**TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO AGRARIO**  
(miles)

Regiones	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Andalucía .....	206,2	173,8	196,3	198,9	188,2	167,4	168,6	177,4	184,0	195,5
Extremadura .....	30,1	27,5	27,6	28,3	27,9	24,9	24,1	24,2	26,6	28,7
<b>Total.....</b>	<b>236,3</b>	<b>201,3</b>	<b>223,9</b>	<b>227,2</b>	<b>216,1</b>	<b>192,3</b>	<b>192,7</b>	<b>201,6</b>	<b>210,7</b>	<b>224,2</b>

Fuente: INEM.

seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados de 2000.

Para facilitar el acceso de los agricultores, ganaderos y acuicultores a la contratación de las garantías establecidas en este sistema de protección, el Plan fue dotado con un presupuesto total de 26.530,6 millones de pesetas, de los cuales se destinaban a subvenciones 25.000 millones de pesetas; aportación que supone una subvención media del 39,7 % respecto al coste total previsto para el Plan. La dotación económica destinada por el Ministerio a subvencionar los seguros representó un incremento del 8% respecto de la dotación asignada a la misma finalidad en el ejercicio precedente.

En aplicación a la citada Orden, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvencionó la contratación de los seguros en unos porcentajes que oscilaron entre el 8 y el 45% de su coste neto. La asignación de unos u otros porcentajes a cada agricultor depende: del tipo de cultivo, de la forma

de contratación del seguro y de las características del agricultor.

***Novedades del Plan de Seguros Agrarios***

Durante el año, sé concluyó el desarrollo de las directrices contenidas en el Acuerdo de Bases aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 28 de agosto de 1997, correspondiente al trienio 1998-2000. Dichas directrices emanan de los acuerdos adoptados en la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios celebrada en Madrid durante los días 1 a 3 de abril de 1997.

El conjunto de directrices que se tuvieron en cuenta en el diseño del Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio del año 2000, se concreta en los siguientes aspectos:

- Incorporación del riesgo de sequía a las líneas de Seguro correspondientes a las producciones en secano.

- **Mejora de la protección en diversas zonas y cultivos que presentan una problemática muy específica en cuanto al tipo de riesgos que inciden sobre las rentas de los productores.**

Como resultado de la aplicación de estas directrices, se incorporarán las siguientes líneas de seguro y garantías:

- Una **Póliza de Explotación para Cultivos Herbáceos Extensivos**, esta nueva póliza, que fue ensayada durante los años 1998 y 1999 a través de la Póliza Multicultivo para Cultivos Herbáceos Extensivos, garantizando los daños por pedrisco, incendio e inundación, permite asegurar las producciones de cereal de invierno y de primavera, leguminosas grano, girasol y colza contra todos los riesgos (incluyendo por tanto la sequía), ya que se trata de un seguro integral.

La experiencia adquirida en la aplicación de los planes de seguros agrarios ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar los procesos de gestión y contratación del Seguro Integral de Cereales. Dichos procesos, que fueron diseñados hace más de quince años contienen aspectos susceptibles de mejora, utilizando la información y las técnicas de gestión actualmente disponibles, esta mejora se incluyó en el condicionado de la Póliza de Explotación.

- La cobertura del daño por **sequía** sobre la producción de **Remolacha azucarera en secano**, mediante el establecimiento de un Seguro de rendimientos.
- Puesta en marcha de un **Seguro de Rendimientos, que incluya la cobertura de los daños por sequía, para la producción de Uva de Vinificación**. En la uva de vinificación se venían garantizando hasta cinco riesgos distintos: helada, pedrisco, viento huracanado, inundación y una fisiopatía específica de la variedad Bobal. Pero aparte de estos riesgos existen otros factores que originan pérdidas sobre la producción final, entre ellos se encuentra de forma destacada la sequía y en menor grado otros factores como el corrimiento de la flor o las lluvias persistentes. Por todo ello y para proporcionar al viticultor una protección global contra

la totalidad de dichos riesgos se implantó un Seguro de rendimientos que permite al agricultor estabilizar sus rentas, ante las consecuencias de los riesgos de la naturaleza.

- Establecimiento de un **Seguro de Rendimientos en Olivar**. El seguro de olivar presentaba un escaso desarrollo e implantación, como consecuencia de la reducida respuesta que, hasta este momento, se había obtenido entre el sector productor. Las razones para esta reducida respuesta se encontraban en la escasa incidencia, en las principales zonas productoras, de los riesgos asegurable (pedrisco, viento e inundación). Sin embargo la producción de aceituna también se encuentra expuesta a otros riesgos, como la sequía, la helada o el conjunto de factores que originan la vecería de la producción.

De este cultivo, como consecuencia de las ayudas a la producción establecidas al amparo de la OCM, se dispone de un volumen importante de información en el ámbito de cada agricultor receptor de ayudas. Esta información fue utilizada para el diseño de un seguro que garantizase la obtención de un rendimiento mínimo, y por tanto una garantía de rentas, ante cualquier causa que originase una reducción en la cosecha.

- Incorporación al **Seguro de Cereza** de aplicación en la provincia de Salamanca de las consecuencias que se derivan de las precipitaciones persistentes, que dan lugar a la pérdida del fruto como consecuencia de una alteración conocida como **“gota o mancha”**. Riesgo que el pasado año fue ensayado en la provincia de Cáceres, con una favorable acogida entre los cultivadores del valle del Jerte.
- En la línea de buscar soluciones adaptadas a los problemas específicos de ciertas zonas con elevada siniestralidad, se establecía un **Seguro de Rendimientos para la producción de Albaricoque de la comarca Noroeste de la provincia de Murcia**. El cultivo de Albaricoque en esta comarca ha venido presentando unos resultados actuariales muy desfavorables, que daban lugar a dificultades en las tasaciones y a disconformidades de los agricultores en cuanto su aplicación. Para resolver esta situación se implantó, un

Seguro de rendimientos específicamente diseñado para la zona. En virtud de los resultados que se obtengan, se extenderán este tipo de soluciones a otras zonas de producción del Albaricoque que presentan problemas por elevada siniestralidad, como es el caso de la comarca de Hellín de Albacete.

Además de las anteriores incorporaciones de nuevas líneas y riesgos, en el Plan de Seguros del año 2000 se incluyeron los compromisos correspondientes para **la realización de los estudios que permitiesen la incorporación en el ejercicio 2001, y siguientes, de las siguientes garantías y líneas de seguro:**

- Inclusión en los Seguros Ganaderos, correspondientes a animales en pastoreo, de una garantía adicional que compense al ganadero por el incremento en los costes de producción que se deriva de la incidencia de la sequía sobre la producción de los pastos de que se alimenta el ganado.
- Incorporación al Sistema de Seguros de nuevas producciones pecuarias. En concordancia con el compromiso adquirido, de universalizar la protección en los diversos sectores productivos, es conveniente realizar algún avance en la protección del sector pecuario mediante la incorporación al Plan Anual de nuevas producciones ganaderas (en la actualidad solo son asegurables los ganados vacuno, ovino y caprino).
- La cobertura de los daños ocasionados sobre el arbolado, por los riesgos garantizados en las líneas de seguro vigentes, en las producciones leñosas asegurables.
- Implantación de un Seguro de Incendio en plantaciones Forestales sobre tierras agrícolas. La implantación de este seguro constituye un paso, previo y necesario, para la futura incorporación del sector forestal al Sistema de seguros agrarios.
- Definición de nuevas Pólizas Colectivas. Teniendo en cuenta la experiencia obtenida de la puesta en marcha de la Póliza Colectiva para el Plátano, se consideraba conveniente trabajar, con objeto de poder establecer a lo largo del año 2000 alguna nueva Póliza Colectiva para algún sector productor.

- Igualmente resultaría del mayor interés extender las nuevas modalidades de contratación (como las pólizas Multicultivo o Plurianuales) que ya se vienen aplicando en algunos sectores a otros grupos de producciones, ya que con ello se facilitaría, en gran medida, el acceso de los agricultores a la contratación del seguro.

### *Principales parámetros*

En este año el Sistema de Seguros Agrarios ha visto de nuevo potenciando su desarrollo, con un incremento en todos los parámetros que definen su implantación, lo cual no es sino un reflejo de la fortaleza del sistema que, mediante la colaboración de todas las partes y sectores implicados, continua mejorando en su funcionamiento como instrumento de estabilización de las rentas agrarias.

Los principales datos que reflejan la aplicación del Plan Anual de Seguros Agrarios en este año, son los siguientes:

- a) Datos correspondientes a las producciones agrícolas:

Número de pólizas contratadas .....	381.249
Superficie asegurada (miles de Has).....	6.089
Coste total del seguro (millones de pesetas).....	49.792
Subvención de Enesa (millones de pesetas) .....	19.016

- b) Datos correspondientes a las producciones pecuarias (vacuno, ovino y caprino):

Número de pólizas contratadas .....	9.575
Número de cabezas aseguradas .....	1.202
(miles de cabezas)	
Coste total de seguro (millones de pesetas).....	4.769
Subvención de ENESA .....	2.112
(millones de pesetas)	

### *Evolución de los Seguros Agrarios*

La relación entre los resultados, de la aplicación del Sistema de Seguros Agrarios obtenidos durante el año 2000 y la correspondiente a los años anteriores, queda reflejada en el Cuadro 17 adjunto y en el Gráfico 1 que se acompaña.

Cuadro n.º 17:

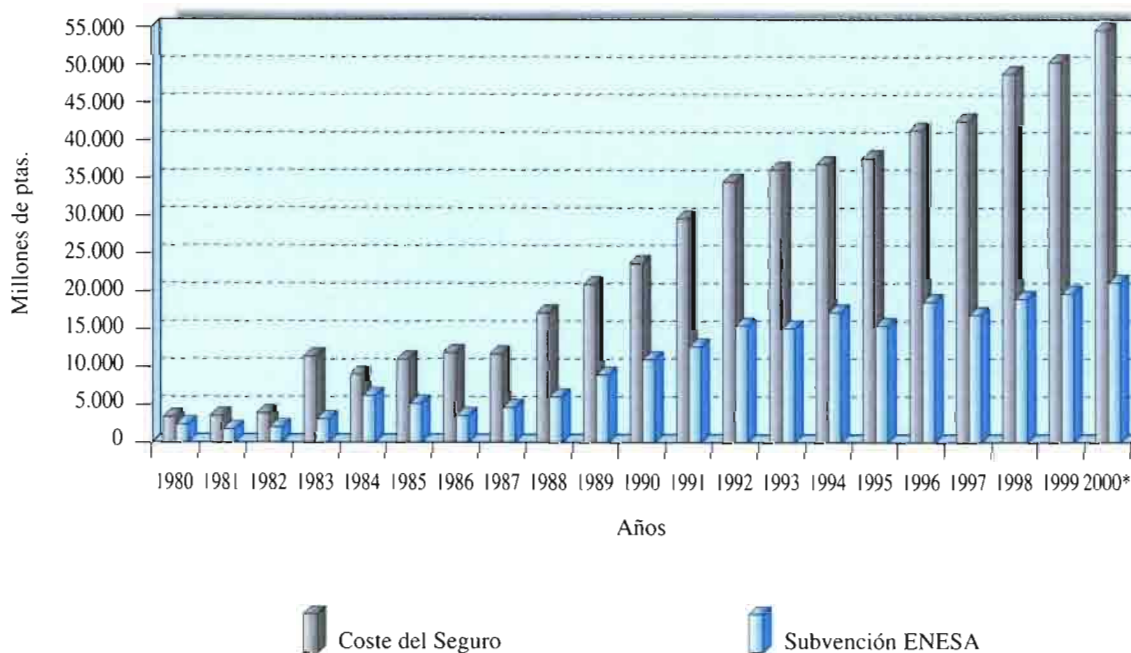
**EVOLUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO**

Años	Nº pólizas	Coste Seguro (millones ptas.)	Subvención ENESA (millones ptas.)
1980	268.295	3.344	2.340
1981	260.384	3.503	1.724
1982	223.733	3.872	2.022
1983	278.916	11.381	3.063
1984	379.214	8.985	6.152
1985	392.927	10.979	5.116
1986	257.114	11.838	3.540
1987	237.685	11.666	4.599
1988	261.086	17.098	6.024
1989	277.920	20.877	8.896
1990	280.723	23.668	10.942
1991	312.676	29.575	12.631
1992	298.589	34.438	15.418
1993	323.140	36.051	15.042
1994	309.655	36.773	17.156
1995	295.940	37.607	15.392
1996	344.122	41.260	18.549
1997	318.221	42.502	16.827
1998	357.510	48.775	18.974
1999	361.994	50.340	19.668
2000*	390.824	54.561	21.128

Datos provisionales

Gráfico n.º 1:

**EVOLUCIÓN DEL COSTE TOTAL DEL SEGURO Y DE LA SUBVENCIÓN DE ENESA**



\* Datos provisionales.

**Datos provisionales**

Tal y como se observa a partir de los datos anteriores el aseguramiento presenta un constante incremento a lo largo de los años. Es cierto que sufre algún altibajo cuyo origen hay que buscarlo en la naturaleza de los riesgos cubiertos y en el carácter anual de las pólizas, lo que obliga a los agricultores y ganaderos, a decidir cada año sobre la contratación, o no, del seguro. Sin embargo, en los dos últimos años la contratación está experimentando un gran aumento; sobre todo motivado por la puesta

en marcha de las nuevas líneas de seguro cuyas características están resultando atractivas a los sectores a los que van dirigidos.

El incremento del coste del seguro en la campaña 2000 con respecto a la de 1999 es de un 7,62 % y con respecto a 1998 es del 11,86%.

El comportamiento registrado en la contratación de las diferentes líneas de seguro de la campaña 2000 en relación con los resultados del pasado ejercicio se concretan en los aspectos que seguidamente se comentan y cuyos resultados numéricos se desglosan, según grupos de líneas de seguro, en el Cuadro 18:

Cuadro n.º 18:

**DISTRIBUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO SEGÚN PRODUCCIONES COMPARANDO LAS DOS ÚLTIMAS CAMPAÑAS**

Línea de Seguro	PÓLIZAS		SUPERFICIE		PRODUCCIÓN		COSTE	
	1999	2000 *	1999	2000 *	1999	2000 *	1999	2000 *
<b>CEREALES DE INVIERNO:</b>								
Integral Cereales de Invierno	65.784	65.527	2.390.482	2.360.297	5.829.265.777	5.909.298.141	8.516.294.666	8.119.021.179
Complementario de Cereales	25.093	34.532	981.635	1.350.142	1.250.786.531	1.934.625.580	653.372.072	962.633.943
Integral de Cereales de Invierno	90.877	100.059	2.390.482	2.360.297	7.080.052.308	7.843.923.721	9.169.666.738	9.081.655.122
Combinado de Cereales de Invierno	81.137	93.485	1.873.053	2.254.266	5.924.297.809	7.599.221.496	2.555.325.948	3.107.461.024
<b>CEREALES DE PRIMAVERA</b>								
Cereales de Primavera	11.704	11.599	104.278	112.617	1.075.899.109	1.169.051.960	534.392.534	598.710.646
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>								
Integral Leguminosas grano	2.567	2.984	44.429	49.597	30.898.663	34.113.076	142.418.077	133.609.341
Complementario de Leguminosas	408	561	6.289	9.009	5.285.732	7.275.043	6.463.173	7.660.889
Integral de Leguminosas grano	2.975	3.545	44.429	49.597	36.184.395	41.388.119	148.881.250	141.270.230
Combinado de Leguminosas	2.807	3.411	28.396	42.776	46.177.134	64.618.949	68.049.571	77.977.709
<b>CULTIVOS INDUSTRIALES</b>								
Algodón	1.230	838	27.051	18.037	102.819.966	72.809.128	277.712.943	191.444.601
Girasol	10.673	10.199	276.830	230.215	343.906.437	300.899.763	131.141.146	115.340.284
Colza	183	147	2.700	2.191	5.354.312	4.516.602	6.156.178	4.355.407
Tabaco	4.663	4.462	13.374	12.233	38.028.557	38.834.213	796.491.202	812.423.037
Lúpulo	327	349	579	540	3.276.646	3.840.333	13.068.394	15.679.376
Remolacha azucarera		221		3.129		89.560.770		75.268.445
<b>HORTALIZAS Y FLORES</b>								
Combinado de Alcachofa	124	91	246	276	4.729.895	4.523.069	18.945.894	19.098.402
Combinado de Alcachofa en Navarra, Rioja y Zaragoza	2		6		115.000		1.088.663	
Combinado de Alcachofa en Alicante y Murcia	15	22	86	102	1.932.500	2.574.471	10.405.198	13.939.267
Alcachofa	141	113	339	377	6.777.395	7.097.540	30.439.755	33.037.669
Ajo	1.118	1	5.923	3	55.407.814	30.000	108.084.953	72.361
Berenjena	29	24	22	39	507.500	907.450	886.704	1.660.303
Brócoli	105	122	834	1.108	11.918.041	16.086.692	18.477.771	29.868.227
Cebolla	650	512	4.654	3.951	284.027.739	253.997.504	238.591.179	209.972.308
Coliflor	86	57	259	251	6.585.973	5.872.849	13.418.230	13.874.714
Cultivos Protegidos	319	49	1.136	63	11.302.186	632.270	177.950.028	9.076.639
Fresón	40	23	174	144	3.870.597	4.857.493	18.524.917	23.148.787
Guisante Verde	176	9	2.833	16	18.704.180	157.424	21.600.239	885.869
Haba Verde	50	15	129	62	2.173.196	970.037	9.182.790	4.375.460
Judía Verde	424	337	3.784	2.486	41.514.471	28.579.974	53.272.206	35.254.682
Lechuga	872	643	6.491	5.723	394.962.745	348.540.509	381.657.802	348.506.596

POLÍTICA DE RENTAS

Línea de Seguro	POLIZAS		SUPERFICIE		PRODUCCIÓN		COSTE	
	1999	2000 *	1999	2000 *	1999	2000 *	1999	2000 *
<b>HORTALIZAS Y FLORES</b>								
Melón	1.016	880	5.734	5.062	170.699.465	149.376.225	284.818.313	254.540.195
Pimiento	1.936	1.697	3.933	3.420	86.440.557	81.254.580	292.392.640	278.640.636
Sandía	601	604	1.035	2.322	44.733.632	55.505.049	40.007.693	51.511.382
Tomate	2.942	2.279	14.838	13.149	871.629.307	795.382.872	764.529.312	648.438.627
Tomate de Invierno	219	195	1.673	1.121	187.754.786	114.963.204	464.974.931	285.535.992
Tomate Canarias	230		785		100.322.328		432.208.603	
Siroco Tomate	29		1.548		298.247.745		562.277.831	
Extensión de Garantías en malla en Tomate Canarias		50		234		33.092.286		113.440.802
Extensión de Garantías al aire libre en Tomate de Canarias		12		28		3.217.945		42.006.795
Tomate	3.420	2.536	18.844	14.532	1.457.954.166	946.656.307	2.223.990.677	1.089.422.216
Zanahoria	7	5	138	96	8.545.200	5.684.495	4.988.047	2.659.419
<b>CITRICOS</b>								
Combinado de Naranja	9.910	9.836	34.925	23.179	380.993.129	360.448.143	961.777.823	897.759.166
Complementario de Naranja	12	13	67	18	708.234	141.349	2.396.668	488.885
Naranja	9.922	9.849	34.925	23.179	381.701.363	360.589.492	964.174.491	898.248.051
Combinado de Mandarina	16.322	16.327	28.228	26.732	457.353.743	442.460.039	1.670.795.804	1.655.394.458
Complementario de Mandarina	59	37	70	47	468.814	399.592	2.601.250	1.857.831
Mandarina	16.381	16.364	28.228	26.732	457.822.557	442.859.631	1.673.397.054	1.657.252.289
Combinado de Limón	408	488	3.308	2.011	56.498.250	45.165.579	87.723.377	88.626.015
Complementario de Limón	5	10	5	8	56.400	120.960	221.367	400.627
Limón	413	498	3.308	2.011	56.554.650	45.286.539	87.944.744	89.026.642
Pomelo	20	15	63	49	1.995.700	2.228.960	2.899.954	3.083.017
Combinado Póliza Multicultivo de Cítricos	9.014	9.910	49.072	48.941	925.704.660	996.356.756	2.869.970.390	3.097.808.415
Complementario Póliza Multicultivo de Cítricos	84	53	461	117	3.750.229	973.315	16.618.068	4.984.931
Póliza Multicultivo de Cítricos	9.098	9.963	49.072	48.941	929.454.889	997.330.071	2.886.588.458	3.102.793.346
Pixat en Cítricos	7	10	0	1	33.783.306	29.686.330	135.091.879	151.524.066
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>								
Almendra	2.594	931	19.969	5.312	9.757.143	3.645.077	121.105.790	39.763.118
Aguacate	23	29	634	30	192.000	268.200	1.886.918	2.539.092
Avellana	2	5	12	24	15.350	33.050	120.992	302.851
Combinado de Albaricoque	162	128	233	162	1.843.790	1.190.555	14.734.314	9.558.326
Complementario de Albaricoque	8	8	18	31	108.210	138.000	888.383	874.393
Combinado por Campaña de Carácter Sucesivo en Albaricoque	4.534	4.678	13.934	12.744	118.339.160	118.741.603	914.641.718	901.223.645
Explotación de Albaricoque en Murcia		21		64		564.105		5.016.692
Albaricoque	4.704	4.835	14.167	12.970	120.291.160	120.634.263	930.264.415	916.673.056
Combinado de Manzana de Mesa	253	179	564	361	9.678.577	6.450.761	46.423.255	36.228.917
Complementario de Manzana de Mesa	38	23	141	30	2.472.560	579.500	11.450.933	2.197.121
Combinado por Campaña de Carácter Sucesivo en Manzana de Mesa	6.382	6.538	17.794	17.597	463.332.288	455.318.089	2.173.526.278	2.251.171.481
Manzana	6.673	6.740	18.358	17.958	475.483.425	462.348.350	2.231.400.466	2.289.597.519
Combinado de Melocotón	358	256	816	711	9.132.806	5.949.438	54.343.895	37.727.230
Complementario de Melocotón	54	41	167	163	1.859.034	2.507.722	7.480.584	7.941.321
Combinado por Campaña de Carácter Sucesivo en Melocotón	10.701	12.208	38.351	38.389	580.009.244	698.054.981	3.861.767.885	4.729.419.875
Melocotón	11.113	12.505	39.167	39.100	591.001.084	706.512.141	3.923.592.364	4.775.088.426
Combinado de Cereza	1.965	1.973	6.293	7.402	18.886.195	20.420.744	524.519.566	574.808.971
Complementario de Cereza	2		14		52.200		938.641	
Combinado de Cereza de Cáceres	2.133	2.219	4.147	10.768	15.892.688	16.915.647	714.848.247	803.820.976
Complementario de Cereza de Cáceres	1	2	1	1	1.500	4.120	92.952	184.563
Cereza	4.101	4.194	10.440	18.170	34.832.583	37.340.511	1.240.399.406	1.378.814.510
Combinado de Ciruela	265	161	467	369	3.349.003	2.157.963	27.156.621	19.918.216
Complementario de Ciruela	16	21	48	79	460.247	575.029	1.519.569	2.104.044
Combinado por Campaña de Carácter Sucesivo en Ciruela	2.692	3.037	8.422	7.436	61.579.139	69.103.630	476.478.010	527.089.229
Ciruela	2.973	3.219	8.889	7.804	65.388.389	71.836.622	505.154.200	549.111.489

POLÍTICA DE RENTAS

Línea de Seguro	POLIZAS		SUPERFICIE		PRODUCCIÓN		COSTE	
	1999	2000 *	1999	2000 *	1999	2000 *	1999	2000 *
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>								
Combinado de Pera	317	171	1.025	378	10.462.177	3.998.435	47.146.890	18.714.090
Complementario de Pera	38	39	76	59	1.582.692	1.071.318	6.380.761	4.553.154
Combinado por Campaña de Carácter Sucesivo en Pera	7.201	7.484	19.636	20.556	400.911.654	418.859.995	1.792.048.622	1.942.816.497
Pera	7.556	7.694	20.661	20.935	412.956.523	423.929.748	1.845.576.273	1.966.083.741
Explotaciones Frutícolas en Valle del Ebro	343	357	2.643	2.701	74.934.307	80.058.549	447.039.927	501.400.836
Complementario Explotaciones Frutícolas en Valle del Ebro	16	11	93	95	728.100	734.700	2.741.270	2.913.742
Explotación frutícola en Valle del Ebro	359	368	2.643	2.701	75.662.407	80.793.249	449.781.197	504.314.578
Explotaciones Frutícolas en el Bierzo	153	134	387	389	7.072.727	6.124.505	38.790.671	35.347.644
Complementario Explotaciones Frutícolas en el Bierzo	93		234		5.175.893		16.015.890	
Explotación frutícola del Bierzo	246	134	387	389	12.248.620	6.124.505	54.806.561	35.347.644
Colectivo Plátano	24	23	1.984	1.014	420.547.905	376.784.828	1.071.007.332	959.556.114
Extensión de Garantías del Colectivo de Platano	1.088	1.016	1.705	20.205	90.834.121	71.493.524	213.390.324	162.104.329
Combinado de Plátano	41		51		3.192.286		6.987.178	
Combinado por Campaña de Carácter Sucesivo en el Plátano	222		262		15.862.143		41.907.603	
Plátano	1.375	1.039	2.297	1.014	530.436.455	448.278.352	1.333.292.437	1.121.660.443
Combinado de Kiwi	38	36	103	71	1.201.000	1.113.100	7.996.718	7.057.955
<b>OLIVAR</b>								
Aceituna de Almazara	6.451	4.526	79.222	40.003	176.913.504	113.577.080	379.610.617	243.390.950
Aceituna de Mesa	667	286	12.210	6.329	29.504.457	16.452.989	74.948.720	42.089.324
Rendimientos de Aceitunas		8.105		112.040		184.351.371		1.350.270.096
Complementario de Rendimientos en Aceitunas		160		2.122		3.957.952		6.306.189
Rendimientos en Aceitunas		8.265		112.040		188.309.323		1.356.576.285
<b>VIÑEDO</b>								
Uva de Vino	35.240	36.653	305.771	331.024	1.917.019.815	2.087.998.721	7.641.939.669	10.262.603.209
Integral Uva Rioja	80	47	325	239	1.977.101	1.353.963	17.348.325	14.456.510
Complementario Uva Rioja	7	2	43	1	65.220	1.254	354.020	8.088
Integral de Uva de Lanzarote		4		4		5.961		173.023
Viveros de Vid	20	26	186	225	11.970.450	14.532.690	6.754.347	11.133.527
Uva de vinificación	35.347	36.732	306.282	331.491	1.931.032.586	2.103.892.589	7.666.396.361	10.288.374.357
Uva de Mesa	3.106	3.006	9.589	12.816	163.842.430	165.171.719	933.323.810	948.587.259
<b>OTROS SEGUROS AGRÍCOLAS</b>								
Póliza Multicultivo de Producciones Herbáceas Extensivas	2.214	2.789	86.849	134.228	323.940.999	476.043.794	148.494.547	217.141.139
Tarifa General de Pedrisco	4.594	4.157	50.080	27.907	1.555.866.049	915.385.211	323.035.207	351.019.978
Arroz	7.272	7.118	67.356	71.052	510.935.341	543.478.196	238.339.658	247.877.797
<b>SEGUROS PECUARIOS</b>								
Ganado Vacuno	8.279	8.329					4.883.510.563	4.723.397.681
Ganado Ovino - Caprino	1.104	1.246					35.071.024	46.282.371
<b>TOTAL</b>	<b>364.198</b>	<b>390.824</b>	<b>5.682.343</b>	<b>6.088.809</b>	<b>26.144.935.500</b>	<b>27.898.020.544</b>	<b>50.697.374.672</b>	<b>54.561.112.918</b>

\* Datos provisionales

- La contratación del Seguro Integral de Cereales se ha incrementado, en un 10%, y el incremento del Seguro Combinado de Pedrisco, Incendio e Inundación ha llegado al 15%.
- La contratación del Seguro de Ganado Vacuno se está viendo modificada en cuanto al aseguramiento de los reproductores y cría ya que se está orientando principalmente hacia el nuevo Seguro de Explotación de Ganado Vacuno.
- La producción asegurada de Frutales se está decantando por la nueva modalidad de con-

tratación de carácter sucesivo, con un pequeño incremento con respecto a la pasada campaña, si bien para el Melocotón el incremento es más importante, ya que asciende al 12%.

- Las nuevas líneas Multicultivo, de Cítricos y de Cultivos Herbáceos, continúan absorbiendo la contratación de las líneas tradicionales. Los incrementos de contratación con respecto a la pasada campaña son del 9,5% en Multicultivo de Cítricos y del 26% en Multicultivo de Cultivos Herbáceos.
- La Tarifa General de Pedrisco, que aglutina gran cantidad de producciones, ha ido aumentando la contratación en los últimos años, si bien en esta última campaña ha disminuido un 10%.

### Siniestralidad e indemnizaciones

Los avisos de siniestros correspondientes a las producciones agrícolas del Plan 2000 tramitados por los asegurados, ascienden a 78.742 que afectan a una superficie de 640.308,82 Has y a partir del tratamiento de estos datos, se ha elaborado el cuadro n.º 19,

muestra la distribución de siniestros agrícolas por riesgos y el cuadro n.º 20 que recoge distribución de siniestros por Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 19:

### DISTRIBUCIÓN DE SINIESTROS POR RIESGOS

Riesgo Cubierto	Número de Siniestros	Superficie afectada (Has)
Pedrisco .....	34.478	233.397,21
Incendio .....	1.344	12.687,14
Helada .....	16.769	56.162,74
Sequía .....	8.453	247.493,39
Asurado .....	395	7.413,74
Viento .....	8.739	33.389,93
Lluvia .....	4.455	9.861,79
Inundación .....	2.241	8.629,89
Adversidad Climática .....	474	3.729,32
Lluvia persistente .....	5	223,03
Siroco .....	18	678,42
Pixat .....	3	0,14
No Nascencia .....	287	8.116,81
Otros .....	1.081	18.525,26
<b>TOTAL .....</b>	<b>78.742</b>	<b>640.308,82</b>

Gráfico n.º 2:

### DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE SINIESTRADA POR RIESGOS

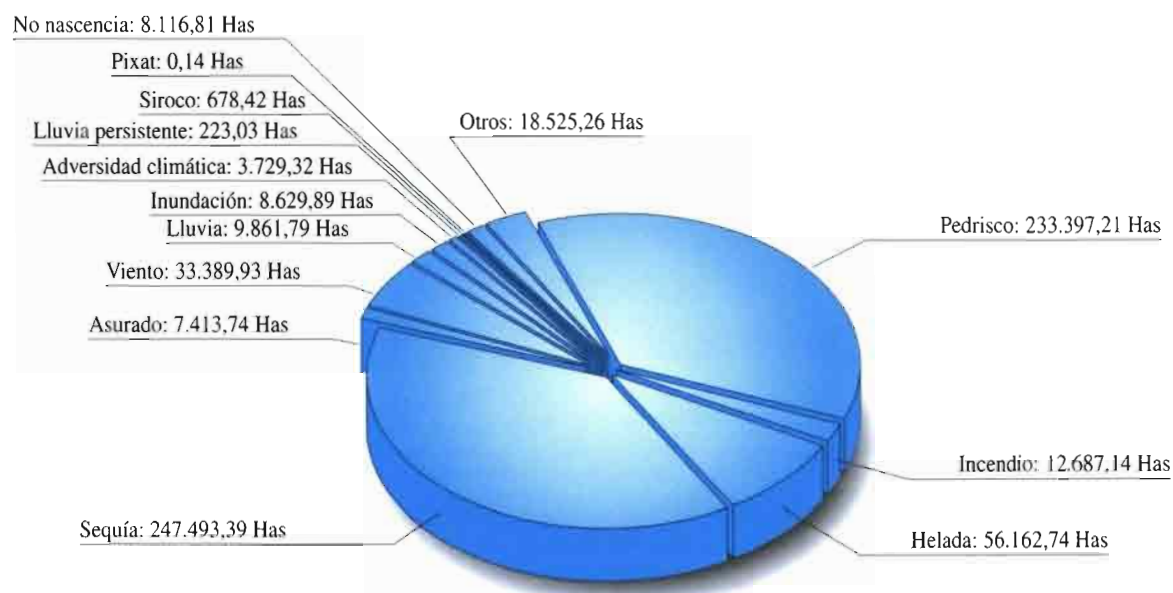
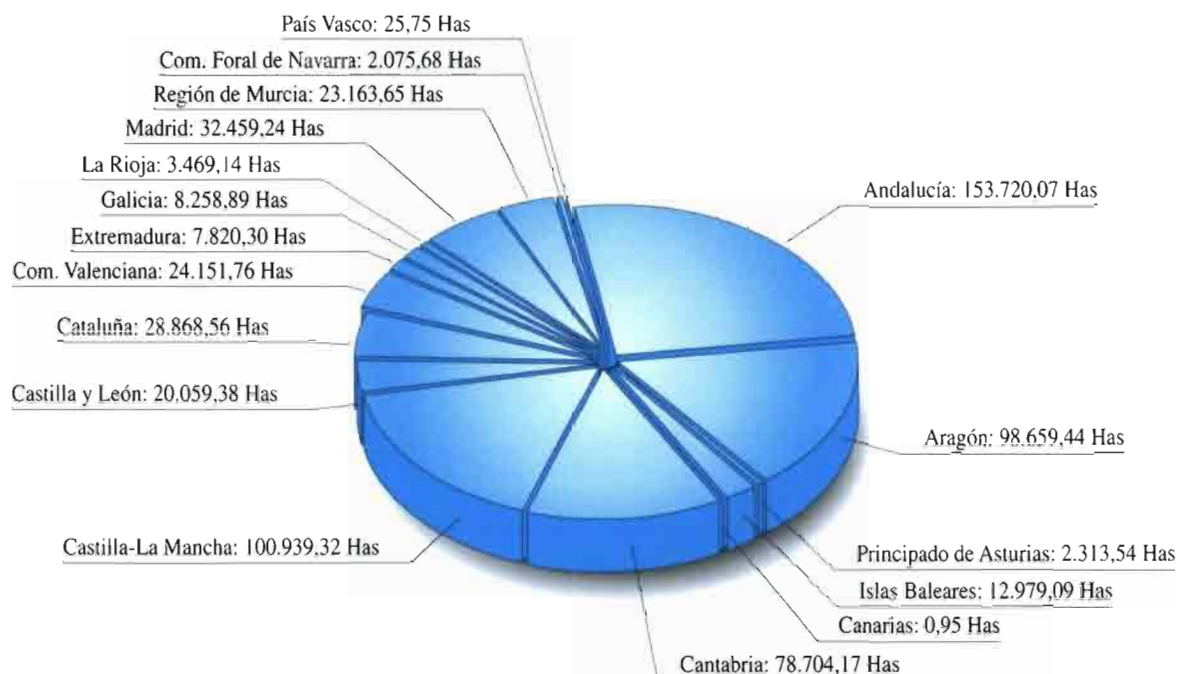


Gráfico n.º 3:

**DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE SINIESTRADA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS**



Cuadro n.º 20:

**DISTRIBUCIÓN DE SINIESTROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

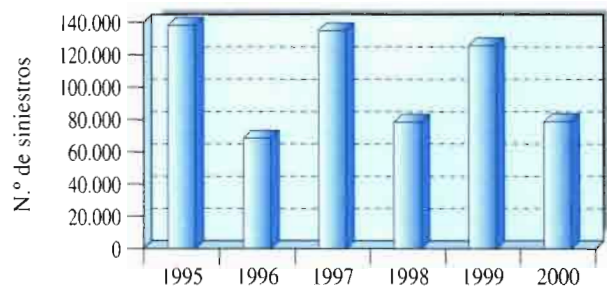
Comunidades Autónomas	Número de Siniestros	Superficie afectada (Has)
Andalucía .....	5.849	153.720,07
Aragón.....	10.860	98.659,44
Principado de Asturias .....	107	2.313,54
Islas Baleares.....	4.266	12.979,09
Canarias.....	2	0,95
Cantabria .....	5.375	78.704,17
Castilla-La Mancha .....	7.752	100.939,32
Castilla y León .....	4.380	20.059,38
Cataluña.....	16.848	28.868,56
Comunidad Valenciana .....	5.648	24.151,76
Extremadura .....	941	7.820,30
Galicia .....	2.712	8.258,89
La Rioja.....	323	3.469,14
Madrid.....	4.527	32.459,24
Región de Murcia.....	3.689	23.163,65
Com. Foral de Navarra.....	387	2.075,68
País Vasco.....	3	25,75
Resto de Comunidades.....	5.073	42.639,92
<b>TOTAL</b>	<b>78.742</b>	<b>640.308,82</b>

Del análisis de dichos partes de siniestro podemos obtener las siguientes conclusiones:

- La siniestralidad, medida en términos de número de siniestros tramitados por los agricultores asegurados, que se viene registrando en los últimos cinco años presenta una curiosa alternancia ya que, tras un año de alta siniestralidad, sigue otro con un número muy inferior de siniestros.

No hay una explicación a priori de esta alternancia, ya que la distribución de riesgos es diferente y en los años en donde se produce una siniestralidad elevada la situación está definida por una sequía como la que se produjo en el año 1999 o por otra situación de pedrisco o de helada. Sin embargo la relación también se produce en la superficie siniestrada ya que, en un año bajo, ésta se sitúa sobre las 700.000 ha, mientras que en el año de alta siniestralidad puede ascender a 1.300.000 ha.

Año	N.º de Siniestros
1995.....	138.203
1996.....	68.397
1997.....	134.764
1998.....	78.396
1999.....	125.569
2000.....	78.742



- El año 2000 puede, por lo tanto, encuadrarse como un año de baja siniestralidad ya que además de tener un número de siniestros que han supuesto un 63% de los habidos en el año anterior, la superficie siniestrada ha sido de 640.309 ha, un 51% inferior a la del 1999 que alcanzó 1.312.961 ha.
- El mayor número de siniestros se ha registrado en los cereales de invierno con algo más de 17.000 partes de siniestros, como corresponde a la amplitud de su superficie afectada, los cuales han sufrido pérdidas por sequía, pedrisco y algo por no nascencia.

Tradicionalmente estos cereales se aseguran a través del seguro integral y del combinado de pedrisco e incendio, además de la póliza multicultivo de cultivos herbáceos extensivos, aunque en esta campaña se ha ampliado el abanico de posibilidades y es posible incluirlos en el seguro de rendimientos de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

- La distribución por riesgos se recoge en el **cuadro nº 19** y en él se observa que la sequía es el primer riesgo debido en su extensión, con casi 250.000 ha. Este riesgo, en años anteriores, solo era asegurable en los seguros integrales de cereales y de leguminosas, pero

durante el año 2000, se ha extendido a nuevas producciones, a través de los nuevos seguros de rendimientos, los cuales cubren también el resto de adversidades climáticas.

El segundo riesgo con mayor superficie siniestrada ha sido el pedrisco con algo más de 233.000 ha. Ambos riesgos suponen el 75% de la superficie afectada. El pedrisco es un riesgo que se cubre en todas las líneas de seguro y se incluye en todas las opciones combinadas, por lo que, año tras año, suele ser el segundo o tercer riesgo en importancia.

La helada es el tercer riesgo en importancia, si bien en este año solo se han contabilizado 56.000 ha dañadas.

- La distribución geográfica de los siniestros se recoge en el **cuadro nº 20** y de su análisis se destaca la siniestralidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía con algo más de 150.000 ha, con especial incidencia del riesgo de sequía. Concretamente, la provincia de Sevilla es la más afectada ya que representa el 46% de la superficie siniestrada en toda la Comunidad.

La segunda Comunidad más afectada es Castilla y León, con prácticamente 100.000 ha, en la que destaca la provincia de Palencia en la que se localiza el 46% de la superficie siniestrada de la Comunidad. A muy corta distancia está la Comunidad de Aragón, con algo menos de 100.000 ha destacando Zaragoza con el 57% de toda la Comunidad.

- Durante el año 2000, el ganado vacuno ha contabilizado 50.232 actas debido a los partes de siniestros dados por los ganaderos, básicamente en la modalidad de reproductores y cría.

Las indemnizaciones que, a consecuencia de los siniestros que han afectado a las producciones aseguradas, han sido pagadas por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000, han ascendido a un montante de 21.348 millones de pesetas y se corresponden con un total de 95.967 actas de tasación.

Las indemnizaciones de este año al igual que la siniestralidad es similar a las de 1998, tal y como se indica a continuación:

Año	N.º de actas	Indemnizaciones Pagadas
1997	112.868	29.049.039.411
1998	98.102	23.107.875.476
1999	117.763	43.190.533.042
2000	95.967	21.347.996.642

De la distribución de las indemnizaciones abonadas durante el año 2000, cabe destacar el volumen que corresponde al Seguro de Melocotón ya que supera los 3.583 millones de pesetas y el montante del Seguro Integral de Cereales de Invierno, con 2.775 millones de pesetas cifra muy inferior a la pagada en la pasada campaña. Las dos líneas de seguro de ganado vacuno para reproductores y recría superan ligeramente los 4.170 millones de pesetas.

#### **Registro de Tomadores de Pólizas Colectivas**

En el Boletín Oficial del Estado del 28 de octubre de 1998, fue publicada la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de octubre de 1998, por la que se estableció el Registro de Tomadores para la contratación colectiva de los Seguros Agrarios Combinados. El Registro se constituyó en la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS y comenzó a ser operativo con las líneas de seguro que iniciaron la suscripción a partir del 1 de abril de 1999.

A final del año 2000 el número de tomadores registrados era de 572, si bien el plazo continúa abierto y todos los tomadores que actúen en los seguros agrarios deben estar inscritos para que sus socios puedan beneficiarse de una subvención del 5% por contratación colectiva, que se acumula al resto de las subvenciones.

#### **Expedientes extraordinarios**

Durante el año 2000 se continuó con el desarrollo de los cometidos asignados a la Entidad en los diversos Reales Decretos-Ley que fueron aprobados por el Gobierno durante los años anteriores, a consecuencia de los daños producidos por inundación y sequía.

Como consecuencia de lo anterior, durante el año fueron tramitados un total de 10.444 solicitudes de ayuda.

Las indemnizaciones pagadas durante el ejercicio, en aplicación de las ayudas de carácter extraordinario previstas en las diferentes normas, alcanzaron una cifra total de 3.323.533.506 ptas. La distribución de dichos expedientes y sus indemnizaciones, resueltas durante el año, es la siguiente:

Real Decreto	Expedientes Resueltos	Indemnizaciones Pagadas (pts)
R.D.-Ley 24/97	11	8.017.620
R.D.-Ley 29/97	210	31.948.720
R.D.-Ley 2/98	14	16.346.859
R.D.-Ley 11/99	10.209	3.267.220.307
<b>Total</b>	<b>10.444</b>	<b>3.323.533.506</b>